NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota #1 Entidad económica

El Ayuntamiento Municipal de Nagua es una entidad pública autónoma, regida por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, responsable de: Planificar y gestionar el desarrollo municipal en aspectos urbanos, sociales y económicos, brindar servicios públicos locales, como el manejo de desechos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes y seguridad municipal, administrar los recursos financieros y patrimoniales de manera eficiente y transparente, en beneficio de los munícipes, velar por el cumplimiento de normativas municipales y coordinar con el Gobierno Central y otras entidades descentralizadas la implementación de programas que beneficien a la comunidad.

Al 30 de Junio del 2025, los principales funcionarios:

Alcalde: Alfredo Rafael Peralta Ventura

Tesorero: Francisco Antonio Ulerio

Contador/a: Yessica Disla Bonilla

Contralor/a: Natalia Toribio Reynoso

Enc. Dpto. de Obras Públicas: Edwin

Ricardo Espaillat Cueto

Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo:

Jesus Salvador Jimenez Veras

Gerente: Jannel Floridilma Baldera Paredes

Jurídico: Felix Vasquez Paredes

Recurso Humano: Grailyn Cruhskaya

Peralta Torres

La Oficina Principal del Ayuntamiento está ubicada en Calle Colón No. 28, Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

Nota #2 Base de presentación

Los Estados Financieros del Ayuntamiento Municipal de Nagua han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) de la República Dominicana.

El presupuesto del Ayuntamiento se presenta bajo la base contable de efectivo siguiendo una clasificación de pago por funciones, mientras que los Estados Financieros se elaboran bajo la base de acumulación (o devengo), conforme a lo dispuesto en la NICSP 24 "Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros".

El presupuesto aprobado cubre el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota #3 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), moneda de curso legal en la República Dominicana.

Nota #4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las NICSP, requiere que la administración realice estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables, así como los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Nota #5 Base de medición

Los Estados Financieros se elaboran sobre la base del costo histórico, salvo por los terrenos y edificios, que son valuados mediante tasaciones realizadas por expertos independientes.

Nota #6 Resumen de políticas contables significativas

Registro e imputación presupuestaria:

El Sistema de Contabilidad registra las transacciones presupuestarias siguiendo el Plan de Cuentas Contable adoptado por la DIGECOG.

Exposición:

Los Estados Financieros deben incluir toda la información necesaria para reflejar adecuadamente la situación económica-financiera y los resultados del Ayuntamiento.

Uniformidad:

Es esencial mantener uniformidad en la aplicación de prácticas contables para garantizar la comparabilidad entre períodos fiscales.

Prudencia:

En caso de alternativas contables igualmente válidas, se seleccionará aquella que represente una posición financiera más conservadora y realista.

Transparencia:

Los Estados Financieros e informes deben estar disponibles para la Cámara de Cuentas, el Congreso Nacional y el público en general, conforme a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Legalidad:

La primacía de las disposiciones legales prevalecerá sobre los principios contables en caso de conflictos.

Período contable:

El ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, según la Ley 176-07.

Instrumentos financieros:

Los activos y pasivos financieros se reconocen y miden conforme a su valor razonable, según corresponda.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

Los ingresos son reconocidos a medida que se perciben.

Los gastos son reconocidos como devengados al momento en que se aprueban los libramientos de pago por la Contraloría Municipal.

Cuentas por cobrar y por pagar

Los pasivos se reconocen al recibir el bien o servicio, y se dan de baja al saldar compromisos

Reconocimiento y medición

Las partidas de mobiliarios y equipos son medidas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si partes significativas de un elemento de mobiliarios y equipos tiene vida útil diferente, se contabiliza como elementos separados de mobiliarios y equipos.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo u otro monto que se sustituye por el costo menos su valor residual.

Los elementos de mobiliarios y equipos se deprecian desde la fecha en la que estén instalados y listos para su uso o en el caso de activos construidos internamente, desde la fecha que el activo esté completado y en condiciones de ser usado.

El estimado de vidas útiles de los mobiliarios y equipos, es como sigue: La vida útil estimada de las licencias, programas y software abarca un período de 5 a 10 años.

El método de amortización, la vida útil y el valor residual son revisados anualmente, si existe evidencia de algún cambio y se ajustan, si es necesario.

Impuesto sobre la renta:

El Ayuntamiento está exento del impuesto sobre la renta, pero actúa como agente de retención en los casos que aplique.